



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00676956- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00676956- -UNC-ME#FCC y el EX-2025-00920834- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita pronto despacho con referencia al EX-2025-00676956- -UNC-ME#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda con las recomendaciones del Informe Jurídico IFJU-2025-107-UNC-ALT#FCC incorporado en orden 30.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Rechazase, por manifiestamente improcedente, el planteo de pronto despacho formulado por Nerina Filippelli, DNI 35.332.806, con referencia al EX-2025-00676956- -UNC-ME#FCC en el que se solicita la designación de personal docente hasta tanto se cubran las vacantes existentes en la Asignatura "Análisis Institucional II", con funciones complementarias docente en la asignatura "Análisis Institucional I", ambas de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y cuya cobertura por concurso se tramita por EX-2025-00052921- -UNC-ME#FCC.

Artículo 2°: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría Académica y notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

